



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15971*
12 septiembre 1953
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. En el contexto de sus constantes esfuerzos por aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad, y en el marco de una situación internacional precaria, los miembros del Consejo acogieron con agrado las valiosas e interesantes ideas y observaciones contenidas en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, que contribuyeron a intercambios generales de opiniones entre los miembros del Consejo, realizados con espíritu constructivo.
2. A fin de iniciar y facilitar esos intercambios de opiniones, de una manera flexible, se organizaron las deliberaciones en relación con cinco aspectos principales, según se indica a continuación:
 - a) El papel del Consejo en la prevención de conflictos, incluidas las medidas adoptadas por el Consejo con arreglo a los artículos pertinentes de la Carta y su respuesta a las situaciones señaladas a su atención por Estados Miembros o por el Secretario General en virtud de los Artículos 35 y 99;
 - b) El papel del Consejo en la promoción de negociaciones u otros procedimientos de arreglo pacífico entre las partes en una controversia, incluida la función que el propio Consejo pueda desempeñar en esos procedimientos;
 - c) La aplicación de las resoluciones del Consejo, incluidas las medidas para hacer efectivas sus decisiones, así como para fortalecer las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y para asegurar que se respeten las tareas asignadas por el Consejo a las fuerzas de mantenimiento de la paz;
 - d) Las medidas para aplicar el Artículo 43 de la Carta, incluida la función prevista para el Comité de Estado Mayor en los Artículos 43 a 47;
 - e) Las mejoras de procedimiento destinadas a facilitar el ejercicio eficaz por el Consejo de sus funciones en virtud de la Carta.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

3. Durante el debate, a lo largo de 18 reuniones destinadas a consultas oficiosas, se generaron muchas ideas y también se hicieron sugerencias concretas en relación con cada aspecto, resultó evidente que la mayoría de ellas requerían un análisis cuidadoso y un estudio detallado.

4. Por consiguiente, los miembros del Consejo reconocieron que el examen de las sugerencias sobre los posibles medios de aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad, incluidas las que figuraban en el informe del Secretario General, constituía una actividad continua, que exigía un mayor examen detallado, que aún no se había llevado a cabo.

5. Durante todo el debate, los miembros subrayaron la validez y la vitalidad de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como de la propia Carta, y, en primer término, el deber de todos los Estados Miembros de cumplir de buena fe sus obligaciones en virtud de la Carta, particularmente las relacionadas con el arreglo pacífico de controversias y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

6. En ese contexto, los miembros recordaron la obligación de los Estados Miembros de aceptar y cumplir las decisiones del Consejo, así como la necesidad de que siguieran prestando apoyo a fin de mejorar la aplicación de esas decisiones.

7. Los miembros reafirmaron la necesidad de consolidar la eficacia del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su finalidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, incluidos los procedimientos para fomentar una utilización más sistemática del Consejo.

8. Los miembros consideraron que era indispensable seguir promoviendo un "espíritu colegiado" entre los miembros del Consejo, incluidas las relaciones de trabajo adecuadas entre los miembros permanentes.

9. Los miembros del Consejo tomaron nota de la clara distinción prevista en la Carta de las Naciones Unidas entre las funciones y los poderes propios del Consejo y los de los demás órganos principales de las Naciones Unidas, e instaron a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que tuvieran presente esa importante distinción.

10. Los miembros subrayaron la posibilidad, de conformidad con el Artículo 29 de establecer organismos subsidiarios, como medida práctica, cuando se consideraran necesarios.

11. Los miembros del Consejo también subrayaron la importancia de que el Consejo tomara medidas oportunas y adecuadas para impedir, en virtud de las disposiciones pertinentes de la Carta, el agravamiento de determinadas situaciones o controversias, y opinaron que había perspectivas positivas a este respecto para el futuro.

12. Con tal fin, los miembros del Consejo examinaron la posibilidad de adoptar medidas que facilitarían la acción rápida y eficaz del Consejo y le permitieran recomendar procedimientos o métodos de ajuste apropiados.

13. En ese contexto se examinó la posibilidad de hacer que los medios técnicos existentes de reunión de información de la Secretaría de las Naciones Unidas fueran más eficaces y de facilitar el acceso de los miembros del Consejo a esa información.
14. En el mismo contexto, se examinó también la posibilidad de fortalecer los medios para que el Consejo enviara misiones de determinación de los hechos o de investigación.
15. Los miembros examinaron también la cuestión de que el Consejo celebrara reuniones periódicas y la conveniencia de celebrar reuniones ocasionales fuera de la Sede, así como reuniones al más alto nivel posible.
16. También se examinaron medidas encaminadas a fortalecer y hacer respetar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
17. Los miembros escucharon sugerencias sobre la posibilidad de activar la labor del Comité de Estado Mayor en la ejecución de las tareas que le correspondían con arreglo a la Carta.
18. Los miembros examinaron muchos otros aspectos de la labor del Consejo de Seguridad, incluidas sugerencias para reactivar el concepto de la seguridad internacional colectiva, así como otras propuestas novedosas encaminadas a incrementar la eficacia del Consejo.
19. Los miembros consideraron que debían de examinarse con carácter prioritario ciertos elementos de convergencia en sus deliberaciones, que ofrecían mayores posibilidades de progreso. Los miembros están dispuestos a examinar éstos y todos los demás aspectos pertinentes que puedan suscitarse, o que se señalen a su atención.
